

01/05/05

EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que en uso de los fines municipales que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 12 numeral 3, y como una forma de exaltar las fechas cívicas que corresponden a la Fundación de Guayaquil, el 25 de Julio, y a su Independencia el 9 de Octubre, la Corporación Municipal expidió las normativas que han permitido realizar la elección anual tanto de la “Reina de la Fundación de Guayaquil” y “Reina de Guayaquil”.

Que el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, con fecha 21 junio de 1977 expidió la Ordenanza por la cual se autorizó a una importante institución de esta localidad, la organización del concurso de elección, proclamación y exaltación de “Reina de la Fundación de Guayaquil”.

Que el 06 de mayo del año 1985, entró en vigencia la Ordenanza que regula los concursos para elegir “Reina de Guayaquil” y “Reina de la Fundación de Guayaquil”. En virtud de dicha Ordenanza, el cuerpo edilicio expidió el Reglamento para el concurso “Reina de Guayaquil”.

Que con el fin de optimizar la celebración de estos dos eventos de belleza se ha previsto integrar en un solo certamen la elección de la “Reina de la Fundación de Guayaquil”, y la “Reina de Guayaquil”, y así contar con una sola reina que represente a la ciudad, tanto en las fiestas de julio y de octubre, procurando así la mayor integración de todas las ciudadelas, urbanizaciones, Asociaciones barriales e Instituciones Sociales, culturales o deportivas de esta ciudad; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su art. 64 numeral 49, y la Constitución Política de la República en el artículo 228 párrafo segundo.

EXPIDE

La “ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL CONCURSO “REINA DE GUAYAQUIL”

ARTÍCULO 1.- Unificase los concursos de elección de “Reina de Guayaquil” y “Reina de la Fundación de Guayaquil” y créase el concurso “Reina de Guayaquil”, como único certamen de belleza fomentado por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, cuya actividad y finalidad es eminentemente social y de beneficencia, con deberes y atribuciones para la candidata ganadora, que serán reconocidos por la ciudadanía y el cabildo porteño; las que prestarán su apoyo moral y logístico, para que cumpla eficazmente las funciones que le corresponde a quien ostente esta dignidad.

ARTÍCULO 2.- La coordinación y el proceso de elección de “Reina de Guayaquil”, será organizada y ejecutada por la Institución benéfica del cantón designada por el M. I.

Concejo Cantonal de Guayaquil, previo informe favorable de la Comisión de Promoción, Movilización Cívica y Recreación.

ARTÍCULO 3.- Los ingresos económicos que genera el certamen de belleza, serán para el desarrollo de importantes obras sociales. Para este efecto la institución organizadora, someterá a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal, la planificación y el informe económico de todas las actividades que se realizarán con este fin.

ARTÍCULO 4.- El reglamento único que normará el indicado certamen de belleza lo elaborará la Institución benéfica del cantón designada para su efecto y será aprobado por el M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Promoción, Movilización Cívica y Recreación de la M. I. Municipalidad de Guayaquil. La elección de la “Reina de Guayaquil” se realizará en la última semana de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 5.- Deróganse las disposiciones de la Ordenanza que regula los concursos para elegir Reina de Guayaquil y Reina de Fundación de Guayaquil y su Reglamento, así como normas contenidas en ordenanzas que se contrapongan a la presente.

ARTÍCULO 6.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Guayaquil.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

CERTIFICO: Que la presente “**ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL CONCURSO “REINA DE GUAYAQUIL”**”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas veintiuno y veintiocho de abril del año dos mil cinco, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 28 de abril del 2005

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, **SANCIONO** la “**ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL CONCURSO “REINA DE GUAYAQUIL”**”, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación por uno los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 28 de abril del 2005

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los diarios de mayor circulación en el Cantón, la **“ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL CONCURSO “REINA DE GUAYAQUIL”**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 28 de abril del 2005

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

Se publicó el 1 de mayo del 2005 en los diarios El Universo y El Telégrafo